



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés comunitario, social, histórico y religioso, las actividades que se desarrollarán con motivo de cumplirse el 2 de julio del corriente año, el Centenario de la bendición del actual edificio de la Catedral de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 99/2012